

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**DICTAMEN PREVIO AL FALLO**

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X027-2020, RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERÍA ELÉCTRICA EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, UBICADA EN LA LOCALIDAD: **0001 - ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, MUNICIPIO: **006 - ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, REGIÓN: **04 - MIXTECA**, ESTADO: **OAXACA**.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

**I.- LICITANTES CUYA PROPUESTAS SE DESECHAN**

NOMBRES DEL(OS) LICITANTE(S)	No. DE ANEXO Y MOTIVOS O FUNDAMENTOS POR EL QUE SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES	MONTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADO POR EL LICITANTE (CON IVA)
<p><b>SGRC OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>ANEXO 21.-</b> Se deben de utilizar número enteros, a excepción de los días por prima vacacional (1.50), ya que este es inamovible.  <b>ANEXO 24.-</b> Es erróneo en los días de pago de estimación, así como la amortización, y se considera en su propuesta un signo positivo (+) en donde solo deben aparecer signos negativos (-).   <b>CON FUNDAMENTO EN LAS GUIAS DE LA LICITACION:</b>  <b>ANEXO 24.- h)</b> El costo de financiamiento, se calculará deduciendo los financiamientos positivos de los financiamientos negativos a costo directo más indirecto.  <b>Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales XVII y XIX de la convocatoria</b></p>	<p><b>\$ 1,659,131.75</b></p>

<b>ELECTRIFICACIONES GLOBELF CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b>	La empresa presenta un monto por debajo del techo financiero autorizado.	<b>\$ 1,207,771.05</b>
---	--	------------------------

## II.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

**N I N G U N O**

### Con fundamento en las Bases de la Licitación en el Numeral 8. CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativas mas no limitativa:

SE DECLARARÁ DESIERTA EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

#### **d. Cuando los precios no fueren aceptables.**

Por tal motivo esta licitación se declara:

**D E S I E R T A**

## III.- CIERRE DEL ACTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna Inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias. El presente fallo se emite por la Secretaria de las Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, del Estado de Oaxaca, se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez, Jefe de Departamento de costos y presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó y firmó la presente por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA.

**IV.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE  
FALLO.**

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

---

**MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS**

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PÚBLICAS**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

---

**ING. MANUEL MEZA CORRES**

---

**ING. JUAN ANTONIO ROBREDO  
MARTÍNEZ**

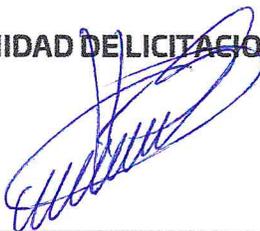
**EL DIRECTOR JURÍDICO**

---

**LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ**

**UNIDAD DE LICITACIONES**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS**



---

**ING. HÉCTOR MORALES MORÁN**

---

**ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ**

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

**Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de Junio de 2020 a las 10:30 horas.**